



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA del procedimiento de concesión de ayudas de la convocatoria 2024 a «REDES DE INVESTIGACIÓN» en el marco del Programa Estatal de Transferencia y Colaboración, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027.

Por Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de Investigación, orden que fue modificada por la Orden CNU/1459/2023, de 26 de diciembre, y la Orden CNU/307/2024, de 4 de abril, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero y 9 de abril de 2024, respectivamente.

En aplicación de dichas bases, mediante resolución de 27 de mayo de 2024 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria para el año 2024 del procedimiento de concesión de ayudas a «REDES DE INVESTIGACIÓN», en el marco del Programa Estatal de Transferencia y Colaboración, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación para el periodo 2024-2027. (Identificador Base de Datos Nacional de Subvenciones: 762421; extracto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo de 2024).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la convocatoria, y a la vista del informe emitido por la comisión de selección, este órgano instructor publicó el 20 de febrero de 2025 la propuesta de resolución provisional de concesión de ayudas en la página web de la Agencia Estatal de Investigación, otorgando a las entidades solicitantes un plazo de diez días hábiles para aceptar la propuesta, desistir de la solicitud, en su caso, o presentar las alegaciones que estimasen oportunas. Finalizado dicho plazo, a la vista de las alegaciones presentadas en el trámite de audiencia, de las disponibilidades presupuestarias y previo informe de la comisión de selección, este órgano instructor.

### ACUERDA:

- 1º) Dictar propuesta de resolución definitiva de la convocatoria 2024 de «Redes de Investigación», respecto de:
  - a) Las solicitudes de ayuda que, habiendo alegado, tienen propuesta de financiación en la convocatoria 2024 de «Redes de Investigación». Se adjunta a la presente propuesta el siguiente anexo:

**Anexo.** Relación de redes que, habiendo alegado, tienen propuesta de financiación, indicando la duración y propuesta de financiación (costes directos) y tipo de financiación (subvención por anualidades).
  - b) En relación con el resto de ayudas solicitadas, se considerará definitiva la relación de redes propuestas para financiación o para desestimación recogida en la propuesta de resolución provisional.
- 2º) Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución definitiva en la página web de la Agencia Estatal de Investigación.

En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

- 3º) Complementariamente a esta notificación, los/las coordinadores/as de las redes que han presentado alegaciones a la propuesta de resolución provisional podrán acceder al día siguiente de la publicación de esta propuesta, a través de Facilit@, ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, a las observaciones de la comisión de





selección en relación con las alegaciones presentadas. Dicha comunicación no tendrá efectos de notificación practicada.

- 4º) Las entidades solicitantes incluidas en el anexo al que se refiere el acuerdo 1º dispondrán de un plazo de **diez días hábiles** a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente propuesta en la página web de la Agencia para aceptar la financiación y condiciones propuestas o desistir de su solicitud.

La aceptación o desistimiento se realizarán obligatoriamente a través de Facilit@, siendo necesario que la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante finalice el envío mediante su firma electrónica en el plazo establecido, que será el mismo tanto para el/la coordinador/a de la red como para la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante.

Si no se recibiese un desistimiento expreso en dicho plazo, las propuestas de financiación se entenderán aceptadas.

Cumplido el plazo de **10 días hábiles** tras la publicación, se elevará esta propuesta de resolución definitiva a la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación con objeto de que se proceda a dictar la correspondiente resolución del procedimiento de concesión.

## CONDICIONES DE LA AYUDA

Todas las entidades solicitantes de las redes propuestas para financiación que acepten la ayuda, expresa o tácitamente, deberán cumplir las condiciones que se recogen en el presente documento, así como las establecidas en la convocatoria y en la orden de bases reguladoras.

El plazo de ejecución de las actuaciones será de 2 años.

La fecha de inicio de todas las actuaciones será el **1 de mayo de 2025**.

El órgano instructor  
Israel Marqués Martín  
Jefe de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa





Cofinanciado por la Unión Europea



INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-3411-43d2-2525-2366-1f27-46e2-c4f7-8867 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

## ANEXO. RELACIÓN DE AYUDAS CON ALEGACIÓN Y PROPUESTAS PARA FINANCIACIÓN - DATOS GENERALES Y ECONÓMICOS

### REDES DE INVESTIGACIÓN, Convocatoria 2024

Nº	REFERENCIA	SUB ÁREA	CIF ENTIDAD SOLICITANTE	ENTIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CCAA Entidad Solicitante	Duración AÑOS	PROPUESTA DE FINANCIACIÓN (en €)		
								TOTAL Costes Directos PGE	2023 Subvención	2024 Subvención
1	RED2024-153751-E	PSI	Q41180011	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	FACULTAD DE PSICOLOGIA	ANDALUCIA	2	60.000,00	30.000,00	30.000,00

